

SIGET

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

**INFORME
DE
LOGROS**

**Período de junio 2013
a mayo de 2014**

CONTENIDO

CAPÍTULOS DEL INFORME	PAGINA No.
• INTRODUCCIÓN	2
• GERENCIA DE ELECTRICIDAD	3
• INFORME GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES	7
• INFORME CENTRO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS	10
• REGISTRO DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	12
• UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	15
• GERENCIA ADMINISTRATIVA	17
• UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	20

INTRODUCCIÓN

La estructura organizacional de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), responde a necesidades de regulación, mejora y puesta en marcha de mecanismos gubernamentales que contribuyan a eficientizar los servicios que prestan a la población los dos sectores de su competencia: el Eléctrico y el de Telecomunicaciones, acciones sustentadas en la Ley General de Electricidad, la Ley de Telecomunicaciones, los respectivos reglamentos de estas demás normativas aplicables.

El presente informe subraya logros relevantes ejecutados por áreas técnicas y operativas de la Superintendencia, durante el período junio 2013 a mayo 2014, reportando actividades institucionales específicas en beneficio del país, tales como:

Destaca también el enfoque hacia la ciudadanía, ya que a través de las áreas técnicas y de atención al público, los consumidores al conocer sus deberes y derechos, realizan uso racional y eficiente de los servicios de electricidad y telecomunicaciones.

Promoción de tarifas estables en los sectores de electricidad y telecomunicaciones para preservar el presupuesto familiar; así como el impulso de otras fuentes de energía renovables.

Al final se muestra un espacio de gestión institucional sin la que no sería posible que SIGET, ejerza sus roles de cara a la población, el económico y administrativo.



GERENCIA DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ELECTRICIDAD

El fundamento de las acciones regulatorias que en materia de electricidad realiza la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones –SIGET–, a través de la Gerencia de Electricidad, se encuentra en la Ley General de Electricidad y su Reglamento y los objetivos de este marco regulatorio están plasmados en el Art. 2 de la Ley, los cuales se refieren al desarrollo de un mercado transparente y competitivo, apoyo al libre acceso de las entidades generadoras a las instalaciones de transmisión y distribución, promoción del uso racional y eficiente de los recursos, fomento al acceso al suministro de energía eléctrica para todos los sectores de la población y protección de los derechos de los usuarios y entidades que operan en el sector.

A partir de tales objetivos, el presente informe contiene el detalle de los principales logros, que en materia de regulación del sector eléctrico, se concretaron durante el período junio 2013 – mayo 2014.

✓ LOGROS DURANTE EL PERÍODO JUNIO 2013 – MAYO 2014.

En el marco de la elaboración de la interface regulatoria entre el Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y Mercado Mayorista basado en Costos de Producción (ROBCP) y el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER), mediante Acuerdo No. 494-E-2013 de fecha 30 de abril de 2013, se aprobaron las modificaciones al ROBCP para su armonización con el RMER, normativa que se puso en marcha a partir del 1 de junio de 2013 y que ha permitido impulsar y consolidar el desarrollo del Mercado Eléctrico Regional.

En lo que respecta a la contratación de largo plazo, de menos de cinco años, mediante procesos de libre competencia, la SIGET supervisó los siguientes procesos:

- CAESS-CLP-001-2013 correspondiente a la contratación de 310 MW de potencia y su energía asociada que inició el suministro por cuatro años y medio para el bloque No. 1 (206.7 MW) y de cuatro años para el bloque No. 2 (103.3 MW), a partir del 1 de agosto de 2013. El 13 de mayo de 2013, mediante el Acuerdo No. 544-E-2013, se aprobó la adjudicación de toda la potencia licitada
- CAESS-CLP-002-2013 correspondiente a la contratación de 62.2 MW de potencia y su energía asociada que inició el suministro el uno de noviembre de dos mil trece y por un En el Proceso de Libre Competencia denominado Licitación Pública Internacional No. DELSUR-CLP-001-2012; en fecha once de noviembre del 2013, mediante Acuerdo No. 1058-E-2013 se adjudicó al Asocio QUANTUM-GLU, el contrato de **largo plazo para el suministro de 355 MW de Potencia y su Energía Asociada para un Periodo de 20 años**, a partir de enero de 2018. Por otra parte, el 20 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la firma de los contrato de suministro entre las empresas distribuidoras: CAESS, DELSUR, CLESA, EEO, DEUSEM, EDESAL y B&D y la Sociedad Energía del Pacífico, esta última

constituida en El Salvador por las empresas Quantum-GLU, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, que de resultar ganador un socio, éste debía de constituir en El Salvador, la empresa encargada del desarrollo del proyecto de generación. **La central térmica que construirá la empresa Energía del Pacífico de 380 MW utilizará como combustible gas natural.**

La adjudicación de los 355 MW de potencia licitada y el desarrollo de nueva generación en el país, utilizando gas natural, abre la posibilidad de modificar la Matriz Energética del sector eléctrico, **reducir la dependencia de combustibles derivados del petróleo y garantizar el abastecimiento confiable de la demanda de energía eléctrica en el mediano y largo plazo.**

En relación a las solicitudes de concesión para la explotación del recurso hidráulico, por medio del Acuerdo No. 1077-E-2013, de fecha 17 de octubre de 2013, se remitió a **la Asamblea Legislativa, el expediente completo del proyecto Micro Central Hidroeléctrica La Colmena**, conteniendo los documentos de calificación, Acuerdos y evaluación de requisitos legales, financieros y técnicos, así como un proyecto de contrata para la concesión del derecho de explotación de recurso hidráulico de la quebrada El Volcán, jurisdicción de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, con una capacidad instalada de 97 kW.

Con fecha 2 de diciembre de 2013, mediante los Acuerdos Nos. 1218-E-2013, 1219-E-2013, 1220-E-2013, 1221-E-2013, 1222-E-2013, 1223-E-2013, 1224-E-2013 y 1225-E-2013, se aprobaron los Pliegos Tarifarios que las distribuidoras aplicaran durante el año 2014; los precios y las condiciones para el suministro del servicio eléctrico; el plan de inversiones para la mejora de la calidad y el **plan de normalización de redes de terceros, ambos planes a ejecutarse durante el año 2014.**

En otros temas, se ha participado como contraparte, en la solución de conflictos cuando la participación de la SIGET ha sido requerida. En este tema, con la finalidad de atender en forma eficiente y oportuna los conflictos, se está actualizando la Normativa **para la Compensación por Daños Económicos o a Equipos, Artefactos o Instalaciones**, dichas modificaciones se prevé entre en vigencia en el mes de abril de 2014.

Sobre la determinación de los cargos de conexión y reconexión del suministro de energía eléctrica del quinquenio 2013-2018, la SIGET aprobó los cargos de conexión y reconexión del período antes indicado, los cuales fueron el resultado del análisis y observaciones que el personal técnico hizo a los estudios presentados por las empresas distribuidoras, obteniéndose como resultado **una disminución del 16% con respecto al cargo anterior**, en lo referente al costo de la conexión bifilar en baja tensión, que es la mayormente **utilizada en las instalaciones residenciales, así como reducciones de hasta 43% en otro tipo de conexiones.** La aprobación de estos se realizó, con fecha 29 de agosto de 2013, por medio del Acuerdo No. 911-E-2013.

En el marco de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, la SIGET aprobó las modificaciones a la Norma Técnica de Conexión y Reconexión a Redes de Baja y Media Tensión por medio del Acuerdo No. 1087-E-2013, de fecha 21 de octubre de 2013, en la cual se incorpora en el proceso de conexión la figura de organismos de inspección acreditados para Instalaciones Eléctricas, por medio de la referida modificación, **se garantizará que las futuras instalaciones eléctricas residenciales, comerciales e industriales cumplan con parámetros de calidad que minimicen el riesgo de daños a personas o a sus bienes.**

El 21 de febrero de 2014, por medio del Acuerdo No. 121-E-2014, la SIGET modificó las Normas de Calidad del Servicio de los Sistemas de Distribución para incluir indicadores y límites relacionados con la precisión de los equipos de medición, **así como compensaciones económicas que las distribuidoras deberán pagar a los usuarios finales cuando los indicadores establecidos se encuentran fuera de sus correspondientes límites de tolerancia**, con lo que se incentivará que todos los equipos de medición de energía cumplan con parámetros de precisión internacionalmente aceptados.

Para el mes de mayo de 2014, se finalizará la auditoría de calidad del servicio de los sistemas de distribución del periodo 2008-2012, cuyo objetivo es verificar el grado de cumplimiento de los indicadores y compensaciones económicas establecidas en las Normas de Calidad del Servicio de los Sistemas de Distribución, por parte de las empresas distribuidoras durante el periodo antes indicado. En el marco de la aplicación de la Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad, por medio del Acuerdo No. 1145-E-2013 se emitió la **certificación de un proyecto de generación fotovoltaico de 306 KWp** para gozar de los incentivos fiscales otorgados a proyectos de generación renovables. Asimismo, El 30 de septiembre de 2013 inició el proceso de libre concurrencia DELSUR. CLP-RNV-001-2013, para la contratación de 100 MW de potencia a instalar de generación renovable no convencional y su energía asociada por un plazo de 20 años. El cual se estima se concluya a finales de julio de 2014.

En seguimiento a la licitación CAESS-CLP-RNV-001-2013 de 15 MW de potencia a instalar y su energía de generación renovable no convencional por un plazo de 15 años, la SIGET mediante el Acuerdo No. 45-E-2014, de fecha 28 de enero de 2014, se aprobó el listado de proyectos adjudicados del proceso antes indicados, adjudicando un total de 13.31 MW correspondientes a 35 proyectos, distribuidos en dos proyectos con recurso hidráulico, **dos proyecto a base de Biogás y 31 proyectos de tipo solares fotovoltaicos**. El proceso finalizó el diecisiete de marzo del presente año, con la firma de los respectivos contratos. Se espera que los proyectos entrarán en operación comercial en el mes enero de 2015, para el caso de los proyectos con tecnología solar fotovoltaica; en el mes de junio de 2015 los de tecnología de biogás y en julio de 2016 los de tecnologías hidráulica.

✓ **CONCLUSIONES**

Durante el período junio 2013 – mayo 2014, la Gerencia de Electricidad ha desarrollado un trabajo acorde a las responsabilidades y atribuciones expresadas en la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, la Ley General de Electricidad, sus reglamentos, normas y tratados internacionales relacionados con el sector.

La implementación de las recomendaciones de estudios y normas desarrolladas, han permitido hacer efectiva la labor de control y fiscalización de las empresas reguladas, de acuerdo a lo que la Ley y sus Reglamentos le facultan a la SIGET, lo que permitirá lograr que el trabajo de la SIGET garantice el servicio eficiente con calidad para beneficio de los usuarios finales.



GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES

GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Las actuaciones de la gerencia de Telecomunicaciones de la SIGET, se enmarcan en la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento, es la dependencia encargada de regular el servicio público de telefonía, el espectro radioeléctrico, acceso a recursos esenciales, plan de numeración y otras actividades previstas en dicha Ley, entre las actividades realizadas por los operadores de servicios de telecomunicaciones controladas por la entidad se encuentran: Radiodifusión sonora de libre recepción, televisión de libre recepción; distribución sonora y televisiva por suscripción. También es la responsable de otorgar concesiones de frecuencias para la utilización del espectro radioeléctrico, vigilancia del mismo, aprobación de tarifas de telefonía.

Se destacan para el informe logros relevantes en esta especialidad, descritos así:

✓ **RADIACIONES NO IONIZANTES (RNI)**

La SIGET, en coordinación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Comisión Técnica Centroamericana de Telecomunicaciones (COMTELCA), desarrolló el estudio sobre **“Radiaciones electromagnéticas No Ionizantes y la exposición humana a los campos electromagnéticos (RNI)”**. Como resultado de dicho estudio ya **se cuenta con un mapa de radiación y la dotación de equipo de medición. El Salvador es el primer país en la región de Centroamérica que cuenta con este tipo de estudio.** Asimismo, como parte de la transferencia de conocimiento que la SIGET impulsa en el sector educativo, se coordinó con la escuela de ingeniería de la Universidad José Simeón Cañas, para que un grupo de alumnos de la carrera de Ingeniería en Sistemas, desarrollara una aplicación informática que contribuye a visualizar los resultados vía google map; esta iniciativa, además de contribuir a generar sinergia entre las instituciones, también motiva a los estudiantes a proponer y desarrollar aplicaciones innovadoras en el sector. El pasado 26 de septiembre del 2013, la SIGET llevó a cabo el evento público para exponer el proyecto y sociabilizar resultados, invitando a diversos sectores de la población interesados en conocer los resultados del referido estudio.

✓ **TARIFAS DE TELEFONÍA**

En el mes de octubre del 2013, se emitieron los nuevos valores máximos de las tarifas básicas del servicio público de telefonía fija y móvil, así como los cargos básicos de interconexión y los cargos de acceso; **logrando una reducción de hasta un 15 % en las tarifas máximas de telefonía móvil y fija**; beneficiando de este manera a todos los usuarios de los servicios de telefonía fija y móvil, a nivel de prepago como pos pago.

✓ TELEVISIÓN DIGITAL

Como parte del proyecto de Televisión Digital Terrestre que la SIGET está llevando a cabo, entre los meses de Junio del 2013 a Enero 2014, se realizaron las pruebas técnicas de Televisión Digital Terrestre correspondiente a los estándares ATSC (Americano), DBV (Europeo), e ISDB-Tb (Japonés-Brasileño); estas pruebas se han realizado siguiendo el procedimiento establecido por la Unión internacional de Telecomunicaciones – UIT, para tal fin; para ello **la SIGET instaló los equipos necesarios en torres de transmisión**, y conformó un focus group para evaluar la calidad de la señal y sonido resultante de las pruebas realizadas en diferentes puntos del país. Estas pruebas son parte fundamental del proceso de análisis para recomendar cuál de estos estándares es el adecuado para implementar en el país.

✓ ELABORACION DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESBLOQUEO DE EQUIPOS MOVILES DE TELECOMUNICACIONES

En cumplimiento al Decreto Legislativo No. 170, la SIGET elaboró y emitió el Procedimiento para el “Desbloqueo de Equipos Móviles de Telecomunicaciones”; con esta normativa se estará garantizando el derecho de los usuarios a tener sus **aparatos móviles de telecomunicaciones desbloqueados para ser utilizados en la red de cualquier operador**, plasmado en el Artículo No. 29 de la Ley de Telecomunicaciones. Asimismo, con esta normativa, se obliga a los operadores a compartir con la SIGET las Bases de Datos de los dispositivos móviles robados; y además a no activar en sus redes los dispositivos móviles que estén reportados como robados.



CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

- Durante el periodo en análisis, se recibieron un total de **3,562** denuncias relacionadas con el **sector de electricidad**; durante el mismo periodo, **se resolvieron 3,797 casos, entre asesorías y casos resueltos a favor de los usuarios finales.**
- En el sector de Telecomunicaciones durante esa misma etapa, se han atendido un total de **145** reclamos relacionados con telefonía fija y móvil.

Actualmente en proceso de modificación

- En el último trimestre del año 2013 se realizó un estudio de medición de satisfacción de los usuarios de los servicios brindados por el CAU de la SIGET, teniendo ya un informe final de los resultados obtenidos por estudio en mención. Lo anterior con el objeto de descubrir oportunidades de mejora en el servicio de **resolución de denuncias ofrecido a la población**, vinculadas con el sector de electricidad y trámites realizados asociados con el sector de telecomunicaciones, **servicios brindados con calidad, transparencia y altos niveles de eficiencia.**

Acciones en beneficio de la ciudadanía

- Durante el último trimestre del año 2013, con la finalidad de mejorar nuestra atención a los usuarios finales que requieren de los servicios de esta institución por medio del CAU, se han efectuado acciones que han conllevado a estructurar un nuevo **Sistema Integral de Atención de Denuncias**, conteniendo entre otros, las siguientes facilidades que conllevan a brindar una mejor atención de la ciudadanía:
 - ❖ **Un portal WEB** mediante el cual, los usuarios finales podrán interponer sus reclamos o denuncias por medio esta aplicación; y,
 - ❖ **Dos herramientas informáticas adicionales**; la primera, brinda la facilidad de calcular la energía eléctrica que es demandado en un suministro, por medio de la realización de un **Censo de las Cargas eléctricas instaladas** en el servicio a consultar y, la segunda, con base a ésta aplicación, calcula la factura eléctrica que podría ser emitida por la empresa distribuidora de electricidad. Dichos datos sirven de referencia para el usuario final.



REGISTRO DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

REGISTRO DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

El Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a SIGET, como unidad encargada de velar por el resguardo de los derechos de las personas que desarrollan actividades en los sectores de Electricidad y Telecomunicaciones; dotándolo de eficacia jurídica y garantizarlo frente a terceros; desarrolló una serie de actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos establecidos por la Ley y las metas propuestas para el periodo de reporte.

I- OBJETIVO GENERAL.

Dar cumplimiento a la Ley de Creación de SIGET, su reglamento y demás leyes aplicables, aplicando principios jurídicos y técnicos con la finalidad de ser la fuente principal de información, como instrumento de consulta externa e interna, con lo que se facilita el acceso a la información oportuna y de calidad, como garantía de la seguridad jurídica de usuarios, operadores y propios de la naturaleza de la SIGET

II- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNCIÓN REGISTRAL

1-Calificar jurídica y técnicamente los documentos que a diario son presentados al Registro para su inscripción, si fuere procedente lo solicitado, entre dichas actividades se realizaron:

- a) **1231 inscripciones en los sectores de electricidad y telecomunicaciones** (en las secciones de personas, actos, contratos, equipos, radioaficionados y frecuencias)
- b) 54 Renovaciones de operadores del sector eléctrico.

2- Proporcionar a usuarios internos y externos información solicitada acerca de sus trámites de renovación o inscripción y otros, a través de diferentes modalidades: presenciales, de manera electrónica y telefónica, entre las que se destacan:

Elaboración 220 certificaciones y 20 constancias.

1600 consultas internas y externas

3- En coordinación con los centros evaluadores se llevó a cabo la acreditación de técnicos electricistas en diferentes categorías, emitiendo el siguiente número de carnés:

90 carnés de técnicos electricistas tercera categoría

En cuarta categoría 1109 carnés de técnicos electricistas

Los carnés renovados durante el período relativo al informe, según cada categoría, fueron los siguientes:

- a) 34 carnés de técnicos electricistas primera categoría
- b) 35 carnés de técnicos electricistas segunda categoría
- c) 159 carnés de técnicos electricistas tercera categoría
- d) 849 carnés de técnicos electricistas cuarta categoría

4- La actividad de archivo y mantenimiento del mismo es una función intrínseca del Registro, en razón de ello fueron recibidos 47,450 documentos, para la formación de los expedientes físicos únicos por operador o titular de algún derecho concedido por la SIGET **70,500 documentos escaneados e indexados; todo con el fin de preservar la seguridad jurídica de los titulares** de tales derechos.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Ésta Unidad además de hacer valer los derechos que surgen de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP y su observancia; desarrolló dos jornadas para que personas con discapacidad visual y visión disminuida conozcan y ejerzan los derechos contenidos en dicha Ley; estos talleres se realizaron en coordinación con otras entidades, la Biblioteca Nacional de El Salvador (Secretaría de Cultura) y el Centro de Rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas”; en ambas actividades se proporcionaron ejemplares de la Ley transcritos al Braille, esos fueron realizados el 30 de agosto y 13 de diciembre de dos mil trece respectivamente.

La SIGET, desde el mes de marzo 2014, está integrada al Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), proporcionada por la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción (Presidencia de la República) a través de este mecanismo internamente se tramitan las respuestas para la población que requiere información generada, administrada o en poder de la Superintendencia, además el SGS reporta estadísticas en tiempo real. Publicamos la información en la plataforma estandarizada denominada: Gobierno Abierto, en la cual el órgano ejecutivo y las autónomas replican información oficiosa detallada en el Art. 10 de la LAIP.

Se están coordinando esfuerzos con otros sectores públicos para implementar componentes de accesibilidad para personas con otro tipo de discapacidades tanto en sitio web institucional como en los servicios que presta la SIGET a la población en general.

Gestión por
COMPETENCIAS



GERENCIA ADMINISTRATIVA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

La Gerencia Administrativa ha estado focalizada en alinear estratégicamente su gestión esforzándose por dar seguimiento a los compromisos adquiridos en el último ejercicio de planeación estratégica de la SIGET realizado en el mes de junio de 2012, en donde se definieron claros retos orientados a fortalecer y desarrollar las capacidades del personal en su rol como servidores públicos, con el objetivo de mejorar el desempeño en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Por tal razón, y considerando que las PERSONAS que trabajamos en la SIGET somos los principales promotores del éxito de la labor reguladora que ejercemos, es que se ha iniciado y puesto en funcionamiento un Sistema de Administración basado en un “**Modelo de Gestión por Competencias**”, que permite de manera sistemática mejorar la empleabilidad del personal y el **Desarrollo del Talento Humano** en la institución. Por consiguiente hemos iniciado el proceso de transición y cambio hacia una Gestión por Competencias, cuya finalidad es el fortalecimiento y consolidación de la capacidad institucional que, a su vez, será complementado y apoyado por programas y planes de **Capacitación y Desarrollo**.

Logros:

Derivado de este modelo de desarrollo institucional, durante el periodo reportado se evidencian avances significativos en los siguientes proyectos estratégicos y procesos relevantes:

- ✓ En la revisión y análisis del modelo de organización y gestión institucional acorde a la dinámica de modernización; definición de las familias de puestos que permitirán estandarización de puestos tipos de la institución.
- ✓ Actualización de manuales de organización y perfiles de puestos de las áreas de la estructura organizativa; estudios de clima organizacional e implementación de planes de mejora.
- ✓ En la ejecución de actividades del **Plan de Capacitación y Desarrollo institucional**, habiéndose ejecutado acciones formativas orientadas al desarrollo humano y en las áreas técnicas específicas del rol regulador de la SIGET. Destacándose temáticas como: *Capacitación a Voceros Institucionales; calidad en el servicio al ciudadano; resolución y manejo de conflictos, Administración del tiempo”, Trabajo en equipo, Desarrollo de equipos de alto rendimiento y sobre la Ley de Ética Gubernamental*, desarrollándose **CINCO jornadas en donde se capacito el 89% de los servidores públicos** de la SIGET, lo que permitió que el **Tribunal de Ética Gubernamental, galardonara a la comisión y a su titular por el esfuerzo y logros alcanzados en dicha jornadas.**
- ✓ Coordinación y seguimiento de actividades de **los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional**, en donde se desarrollaron los (2) programas requeridos por la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, habiéndose capacitado al 92% de la población laboral.

- ✓ En consonancia con la Ley de Medio Ambiente, que en su Art. 16 crea el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), formado por el MARN como ente coordinador junto con las Unidades Ambientales de los ministerios y de las instituciones autónomas y municipales; y que en su Art. 7 establece la obligación legal de crear las Unidades Ambientales en las instituciones que formen parte del SINAMA, en el mes de marzo de 2014, por medio del **acuerdo No. 46-2014/ADM se crea la Unidad Ambiental de SIGET.**

Proyecciones:

Entre los principales desafíos, proyectos y planes en ejecución durante el 2014 se encuentran:

- Desarrollar una gestión integrada del talento humano, basada en competencias requeridas para equipos de alto desempeño.
- Identificar competencias y conductas observables que la **SIGET ha definido como críticas respecto a su rol regulador.**
- Efectuar diagnósticos de los niveles de competencias en la institución, y definir planes de desarrollo del personal.
- Revisar y/o diseñar las normativas y procedimientos que aseguren el seguimiento para una adecuada administración salarial de la institución.
- Realizar jornadas de socialización e internalización con todo el personal sobre los nuevos desafíos que representa la Gestión de Conocimiento Institucional.
- Organizar y desarrollar actividades que contribuyan a la concienciación de la importancia que tiene la participación de todos los empleados en la conservación y protección de los recursos naturales, y que conlleven la ejecución de medidas concretas.



UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

Basado en el Plan de trabajo para los años 2013 y 2014, de las diferentes áreas que conforman la Unidad Financiera Institucional, se detallan a continuación los principales logros alcanzados en el periodo junio 2013 a mayo 2014:

✓ Situación financiera, económica y presupuestaria al 31 de Diciembre 2013.

El Estado de Situación Financiera mostró Recursos institucionales por valor de \$ 18,698,600.84, Obligaciones con Terceros por \$ 3,854,115.86 y un Patrimonio Estatal de **\$ 14,844,484.98.**

El Estado de Rendimiento Económico mostró Ingresos institucionales por valor de \$ 10,894,253.37 y Gastos por \$ 10,859,532.37, reflejando un Resultado del Ejercicio positivo de **\$ 34,721.00.**

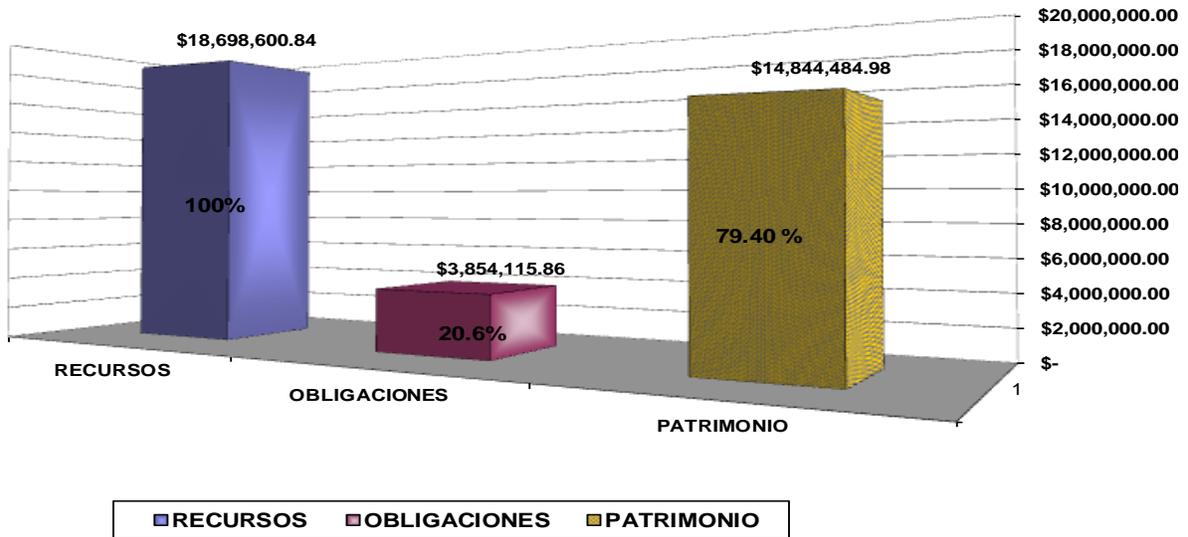
El Estado de Flujo de Fondos mostró Disponibilidades Iniciales al 1 de Enero 2013 por \$ 3,954,809.94, con un total de Fuentes Operacionales y No Operacionales durante el ejercicio de \$ 24,354,096.01 y un total de Usos Operacionales y No Operacionales por \$ 23,562,044.00, generándose una Disponibilidad Final de \$ 4,746,861.95. Al comparar las fuentes con los usos del efectivo, se puede obtuvo un aumento neto en las disponibilidades a la fecha por **\$ 792,052.01.**

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio financiero fiscal del 2013 fue de \$ 12,712,175.00 (ingresos proyectados \$ 10,211,405.00 y financiamiento de disponibilidades de años anteriores \$ 2,500,770.00), del cual se devengaron \$ 10,773,081.05, que representó una ejecución del **105.5%**, con respecto a los ingresos netamente proyectados.

Del presupuesto de egresos por valor de \$ 12,712,175.00 se devengaron \$ 10,248,790.59, que representaron una ejecución presupuestaria del **80.6%**.

En resumen, la situación financiera, económica y presupuestaria al cierre del ejercicio 2013, permitió a la SIGET contar con un adecuado equilibrio financiero y un sólido patrimonio institucional.

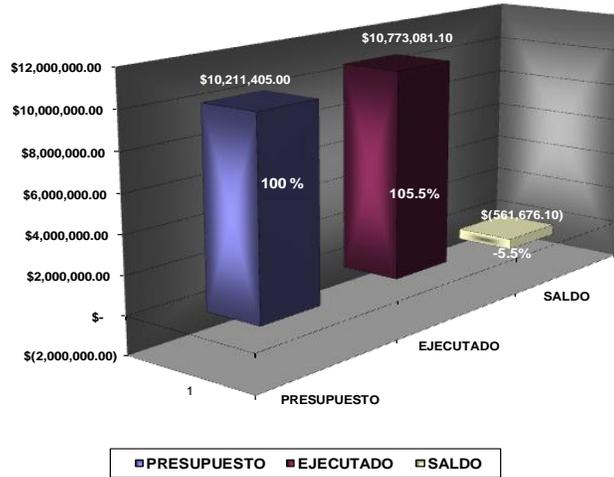
GRÁFICA DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013



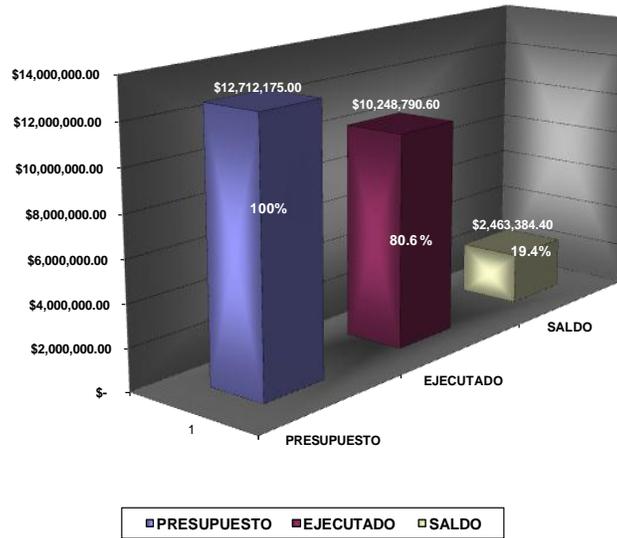
GRÁFICA DE INGRESOS, GASTOS Y RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013



- ✓ **Se formuló y presentó el Presupuesto Institucional 2014 en tiempo, de acuerdo al plazo establecido por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.**

En el periodo de Mayo a Agosto 2013 se formuló el presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero fiscal 2014, el cual fue presentado en la fecha requerida por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

✓ **Situación financiera, económica y presupuestaria real-proyectada al 31 de mayo del 2014.**

El Estado de Rendimiento Económico real–proyectado de Enero a Mayo del 2014, muestra Ingresos institucionales por valor de \$ 7,053,727.84 egresos institucionales por \$ 6,731,654.39 y un resultado positivo por el monto de **\$ 322,073.45**.

El Presupuesto de Ingresos de \$ 10,783,935.00 (ingresos proyectados, sin incluir el financiamiento de disponibilidades de años anteriores por \$ 2,563,775.0), muestra un monto devengado real – proyectado de Enero a Mayo del 2014 por \$ 7,042,921.5 representando una ejecución del **65.3%**.

El Presupuesto de Egresos por valor de \$ 13,347,710.00, muestra un monto devengado real – proyectado por \$ 6,685,460.4, representando una ejecución presupuestaria del **50.1%**.

✓ **Transferencia de Fondos al Fondo General de la Nación (FGN) y al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET).**

Transferencias al FGN

De los ingresos recaudados en concepto de Administración, Gestión y Vigilancia del Espectro Radioeléctrico correspondiente al ejercicio 2013, durante el último semestre del 2013 y en lo que va del año 2014, de conformidad con lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Telecomunicaciones, se ha trasladado al FGN el monto de **\$ 3,486,637.09**. Asimismo de la recaudación de ingresos realizada al mes de marzo del presente año, en el concepto referido y correspondiente al ejercicio 2014, se tiene pendiente de trasladar a dicho Fondo el monto de **\$ 2,642,440.46**.

Se transfirió además al FGN, el monto de \$ 8,680.25, en concepto del 25% sobre las utilidades institucionales correspondientes al ejercicio financiero 2013.

Transferencia de fondo al FINET

Se trasladó al FINET, el monto de \$ 180,287.30, en concepto de depósitos por la concesión de frecuencias a través de la modalidad de subastas y por multas que esta Superintendencia impuso a empresas de los sectores que regula.